

3146427

Municipio de Zihuatanejo de Azueta Guerrero
Formato Adquisiciones y Servicios



Requisición: 127149
Fecha: 2026-06-30
Hora: 10:20:53

Area Administrativa: Dirección de Comunicación Social
Ejercicio: 2026
Fiscal: Ingresos Propios (H)
Fondo: Ingresos Propios
Programa: 18209 - Elaboración y publicación de boletines informativos en medios de comunicación de las acciones desarrolladas por la administración municipal
Proyecto:

Requerimiento

NP	Cantidad	UM	Descripción del bien	Características	Tipo	Cog
1	1.00	Servicio	SERVICIO DE PUBLICIDAD	CORRESPONDIENTE AL MES DE JULIO DEL 2026	Recursos Materiales	3-6-6-

Observación: SERVICIO DE PUBLICIDAD CORRESPONDIENTE AL MES DE JULIO DEL 2026

Requerimientos al documento

- 1.- El tiempo minimo para la atención de un requerimiento sera de 48 horas.
- 2.- El presente documento tendra una validez de 3 días a partir de su emisión
- 3.- Deberá contener firma electronica del solicitante
- 4.- Ser muy especifico en la descripción y caracteristica del bien o servicio solicitado.
- 5.- Anotar en observación la información requerida para una mejor adquisición.
- 6.- Debera presentarse solicitud por dependencia, proyecto y por bien o servicio.
- 7.- Este documento debera ser presentado de forma electronica.

Persona que Solicita

Jesus Antonio Espino Granados
Director
Dirección de Comunicación Social

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE ZIHUATANEJO DE AZUETA, GRO.
2024-2027
DIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN

LUIS MARTIN CARRASCO VALDEZ**RFC: CAVL921216GU7****Factura****Domicilio y Expedido en:**

ANDADOR LAGUNAS DEL CARMEN Col.VICENTE GUERRERO CP.40880,ZIHUATANEJO DE,México

Lugar de expedición: 40880**Régimen fiscal:** 612 - Personas Físicas con Actividades Empresariales y Profesionales**Datos del receptor****Cliente:** MUNICIPIO DE ZIHUATANEJO DE AZUETA**RFC:** MZA810501IG2**Régimen fiscal:** 603**Domicilio:** CP.40897,México**Método de pago:**PUE - Pago en una sola exhibición**Uso CFDI:** G03 - Gastos en general.**Comprobante Fiscal Digital por Internet****Folio fiscal:** 24f86417-b34f-4bd3-8293-34ddfdc396e4**Número de comprobante:** 46**Forma de pago:** 03 - Transferencia electrónica de fondos**Fecha comprobante:** 2026-07-02T13:03:06**Fecha de certificación del CFDI:** 2026-07-02T13:03:46

Cantidad	Unidad	Descripción	Precio unitario	Importe
1	E48	PUBLICACIONES REALIZADAS DURANTE EL MES DE JULIO 2026	12,931.04	12,931.04
Subtotal				12,931.04
Descuento				
IVA (16) %				2,068.97
Total				15,000.07

QUINCE MIL PESOS 01/100 M.N.

"Este documento es una representación impresa de un CFDI"**Número de serie del certificado de sello digital:**

00001000000702568981

Número de serie del certificado de sello digital del SAT:

00001000000711327115

Cadena original del complemento de certificación digital del SAT:

[[1,1|24f86417-b34f-4bd3-8293-34ddfdc396e4|2026-07-02T13:03:46|MSE090205D9A|IAwSqM4ccj|YA2akR2FmP777rkKj7cj|gmw996svcn
U7xt5fFpK0QgBZbwLCbstUQh8FJXY+ckq|Y2XVXVd7|KX+PAA2DQ9+BlcbkmjSHnm4/AttrEbond8VYmscBOakua9eCLHK4VPWWWeKQDIFpIw7ISOAVW
IhWtN9r11ZPNbNUpl+ymLKajrSKQ113DFVs/dq5eAdCaRJVBsh841q3HXJ9Sx0NlletuyKz+HqJ1JhdsEAchvusr+4gSWWUJHw9K1S+urANvrVB3
I2ASmx+m7/aGnHpyzc/dQF5g0Uombb+TxRorFzv8DAKCIrdQrFmuHUqVqA==|00001000000711327115|]]

Sello Digital del Emisor:

IAwSqM4ccj|YA2akR2FmP777rkKj7cj|gmw996svcnU7xt5fFpK0QgBZbwLCbstUQh8FJXY+ckq|Y2XVXVd7|KX+PAA2DQ9+BlcbkmjSHnm4/AttrEbond8VYmscB
Oakua9eCLHK4VPWWWeKQDIFpIw7ISOAVWlHwN9r11ZPNbNUpl+ymLKajrSKQ113DFVs/dq5eAdCaRJVBsh841q3HXJ9Sx0NlletuyKz+HqJ1JhdsEAchvusr+
4gSWWUJHw9K1S+urANvrVB3I2ASmx+m7/aGnHpyzc/dQF5g0Uombb+TxRorFzv8DAKCIrdQrFmuHUqVqA==

Sello digital del SAT:

Vanzp0FIMoUhpwA5gmVW0+3n40P2SjwhEya7Ezbu4D0W7VsEF8tUIM15SP5WZ01P[Y5jdHjH0oVGry9PUAwuyW4QfcQXqVdoCMpywcH6SxsCrX82T0TJhJlftB5ngF2
toGFCjRP2ANpH7N1ryfZehT0hxtWWEYQ83ZosStC11fHjzcdHaeW4QpMCK9t4+EnQjRUgvyMUZdQ02PcNoHpQJFTgBSjmmQABheXMNNYAd4xyGgFSjKRO
xYLqyqjaNwrmjvJUES6gJ2heXehgSWYx816NfhsXZHHan6QKSSO6KmJcvGgHbBacauXmJOKg==

**Emitido por:****aspeFACTURE**

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN MATERIA DE COMUNICACIÓN E INFORMACIÓN PERIODISTICA

Que celebran por una parte al **C. LUIS MARTIN CARRASCO VALDEZ**; a quien en lo sucesivo y para los efectos del presente contrato se le denominara como **"EL PRESTADOR"** y por otra parte al **H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE ZIHUATANEJO DE AZUETA**, mismo que es representado en este acto por los **CC. C.P. LIZETTE TAPIA CASTRO, C.P. MARÍA GUADALUPE GARCÍA DAVID y LIC. JUAN MANUEL JUÁREZ MEZA**, en sus caracteres de, Presidente Municipal Constitucional, Primera Síndica Procuradora y Secretario del Ayuntamiento, respectivamente, a quien en lo sucesivo y para los efectos del presente contrato se les denominara **"EL AYUNTAMIENTO"**, mismo que se sujetara a las siguientes Declaraciones y Cláusulas:

DECLARACIONES

1.- DECLARA **"EL PRESTADOR"**.

1.1.- Que es una persona física con actividad empresarial, mexicana, con plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones en los términos de las leyes mexicanas.

1.2.- Que su actividad económica es la de servicios de Agencia de Publicidad.

1.3.- Que su actividad se encuentra debidamente registrada ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, teniendo como Clave de Registro Federal de Contribuyentes: **CAVL921216GU7**, y al corriente de sus obligaciones fiscales.

1.4.- Que cuenta con la Infraestructura necesaria y los recursos materiales, humanos y financieros para el debido cumplimiento del objetivo del presente contrato.

1.5.- Que es su deseo celebrar el presente contrato para efecto de dar a conocer al público en general la información institucional, a través de publicaciones de las diferentes actividades que se genere dentro del H. Ayuntamiento Constitucional, en los diversos medios de comunicación, donde preste sus servicios.

1.6.- Que para los efectos legales a que haya lugar, señala como su domicilio para oír y recibir, toda clase de citas y notificaciones y documentos en general, el ubicado en Andador Laguna Del Carmen, Manzana 30, Lote 5, Colonia Vicente Guerrero, Código postal 40897, Zihuatanejo de Azueta, Guerrero.

2.- DECLARA "EL AYUNTAMIENTO"

2.1.- Que Zihuatanejo de Azueta es un Municipio legalmente constituido como base de la división territorial y de la organización política y administrativa del Estado Libre y Soberano de Guerrero, investido de personalidad jurídica propia y con libertad para manejar su patrimonio conforme a la Ley, de acuerdo con los artículos 115, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 27, 170 Y 171, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, 2º, 3º y 9º, de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero.

2.2. Que le corresponde gobernar y administrar el Municipio de Zihuatanejo de Azueta, como órgano de decisión colegiado, deliberante y autónomo, de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 115, fracción I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 170 Y 171, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, 5º, 26, 27, de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero.

2.3. Que lo encabeza y representa legalmente el Presidente Municipal, que es el órgano de ejecución y comunicación de sus decisiones, de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 170, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, 72 y 73, fracción V, de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero y lo acredita con su constancia de mayoría.

2.4.- Que lo representa jurídicamente la Primera Síndica Procuradora quien tiene la facultad de autorizar las adquisiciones de bienes muebles, así como, de intervenir en la formulación y actualización del inventario general del Municipio, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 77, fracciones II, VII y XXI, de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero.

2.5.- Que cuenta con un Secretario, que tiene a su cargo las facultades de refrendar todos los documentos oficiales, acorde con lo previsto por los artículos 96 y 98, fracción VII, de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero.

2.6.- Que en términos de lo dispuesto por el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, es obligación para todo ente de gobierno, informar o dar a conocer a la ciudadanía, de las acciones y planes de gobierno, a fin de que tengan acceso a información de carácter público, por lo cual es necesario auxiliarse de diversos medios que ayuden a difundir aquellas obras y acciones que el Gobierno de Zihuatanejo realiza en pro de la ciudadanía.

2.7.- Que es su deseo, celebrar el presente Contrato de Prestación de Servicios, de comunicación, edición de revistas, publicaciones periódicas integrada con la impresión y otros servicios de suministro de información, para efecto de dar a conocer al público en general la información institucional, a través de publicaciones de las diferentes actividades que se genere dentro del H. Ayuntamiento Constitucional, en los diversos medios de comunicación, donde "EL PRESTADOR" tiene su fuente de trabajo.

2.8.- Que las erogaciones derivadas del presente Contrato provienen del **FONDO DE INGRESOS PROPIOS** en el Municipio de Zihuatanejo de Azueta, Guerrero.

2.9. Que en términos de lo dispuesto por el contenido de los artículos 3, fracción I, y VIII, 32 Fracción III, y 60 fracción I de la Ley número 230 de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Guerrero y de su Reglamento en el artículo 44; se ha convenido con "**EL PRESTADOR**", la celebración del presente Contrato de Servicio Profesionales de comunicación, edición de revistas, publicaciones periódicas integrada con la impresión y otros servicios de suministro de información, mediante el procedimiento de **adjudicación directa**, para que pueda adquirir la prestación de servicio profesionales de comunicación, edición de revistas, publicaciones periódicas integrada con la impresión y otros servicios de suministro de información, en el Municipio de Zihuatanejo de Azueta, Guerrero.

2.10. Que en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 7 de la LEY NÚMERO 230 DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS, PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y ADMINISTRACIÓN DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES DEL ESTADO DE GUERRERO, manifestando que se cuenta con saldo disponible dentro del presupuesto aprobado, en la partida correspondiente.

2.11. Que, previo a la celebración del presente contrato, se ha verificado un estudio de mercado en el Municipio, siendo "**EL PRESTADOR**", la mejor propuesta en calidad y precio por prestación de servicio, descrito en la declaración **2.7** del presente contrato.

3.- LAS PARTES DECLARAN:

3.1.- Que se reconocen mutuamente la personalidad jurídica y representación para celebrar el presente Contrato de Arrendamiento.

3.2.- Que tienen la capacidad suficiente para obligarse en los términos del presente Contrato de Arrendamiento.

EXPUESTAS LAS ANTERIORES DECLARACIONES, LAS PARTES DE COMÚN ACUERDO CELEBRAN EL PRESENTE CONTRATO AL TENOR DE LAS SIGUIENTES:

CLAUSULAS:

PRIMERA. Para todos los efectos legales a que haya lugar y que se deriven de la celebración del presente contrato, ambas partes manifiesten expresamente reconocerse mutuamente la personalidad con la que comparecen en este acto.

SEGUNDA. EL objeto del presente contrato es la prestación de los servicios del "EL PRESTADOR" como comunicación, edición de revistas, publicaciones periódicas integrada con la impresión y otros servicios de suministro de información, de información, emanada de acciones realizadas en conjunto por el "EL AYUNTAMIENTO".

TERCERA. "EL PRESTADOR" se obliga en este acto, a prestar sus servicios a "EL AYUNTAMIENTO" relativos a transmitir, replicar aquella información y edición que le sea requerida, así como también a difundir aquellas acciones realizadas por "EL AYUNTAMIENTO", durante la vigencia del presente Contrato, garantizando en todo momento, dar cumplimiento a lo establecido por el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley General de Comunicación Social, Constitución Política del Estado del Estado de Guerrero, la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, El Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Zihuatanejo de Azueta, y demás relativas aplicables al presente Contrato.

CUARTA. "EL PRESTADOR" se obliga a realizar tantas y cuantas encomiendas le sean requeridas por "EL AYUNTAMIENTO", en términos de las dos cláusulas inmediatas que anteceden.

Además de lo anterior, en el cumplimiento de las obligaciones contratadas, "EL PRESTADOR", se hace responsable de aquel contenido y manifestaciones vertidas por este o por sus empleados o dependientes y notas periodísticas, informativas o boletines que por su difusión generen daño moral o económico con algún sector poblacional, persona física o moral, por lo que desde este acto deslinda a "EL AYUNTAMIENTO", de cualquier responsabilidad civil, penal o de índole patrimonial que pudiera ser requerido.

QUINTA. Ambas partes acuerdan que la vigencia del presente contrato estará vigente a partir del primero de julio al treinta y uno de julio del 2026.

SEXTA. "EL AYUNTAMIENTO" puede dar por terminado el presente convenio en el momento en el que decida sin causa justificada mediante aviso por escrito a "EL PRESTADOR".

SEPTIMA. El pago mensual establecido que, "EL AYUNTAMIENTO" deberá realizar a favor de "EL PRESTADOR" por los servicios comunicación, edición de revistas, publicaciones periódicas integrada con la impresión y otros servicios de suministro de información, prestados, será por la cantidad de **\$15,000.00 (QUINCE MIL PESOS 00/100 M.N.), incluido el Impuesto al Valor Agregado**, cantidad que será cubierta en una sola exhibición a más tardar el último día del mes de julio.

En cuanto a la forma de pago, esta se verificará a través de transferencia electrónica de fondos (SPEI) o a través de cheque, previa factura con todos los requerimientos del SAT que "EL PRESTADOR", expida en favor de "EL AYUNTAMIENTO".

IMPORTE TOTAL

\$15,000.00 IVA, INCLUIDO

OCTAVA. Para el caso de incumplimiento de las obligaciones contraídas en este contrato ya sea por negligencia, impericia, imprudencia, dolo o mala fe por parte de él **"EL PRESTADOR"**, este libera a **"EL AYUNTAMIENTO"** de la obligación del pago, y se obliga a su vez a pagar a favor de **"EL AYUNTAMIENTO"** el importe resultante por los daños y perjuicios ocasionados por el incumplimiento del presente.

NOVENA. **"EL PRESTADOR"** libera a **"EL AYUNTAMIENTO"** de toda responsabilidad ya sea laboral o civil, administrativa o penal, etcétera que pudiera derivarse de la utilización de persona para la realización de los servicios objeto del presente contrato.

DECIMA. **"EL PRESTADOR"** se obliga a cubrir la responsabilidad civil, moral y penal ocasionada por los daños a terceros, que puedan presentarse en la realización de los servicios profesionales, objeto del presente contrato ya sea por impericia, imprudencia, inexperiencia, dolo o mala fe por parte del prestador, deslindando a **"EL AYUNTAMIENTO"** de toda responsabilidad civil, laboral, moral o penal, además de lo descrito en la cláusula cuarta del presente instrumento jurídico.

DECIMA PRIMERA. - Las partes contratantes señalan como domicilio para recibir notificaciones, emplazamientos o cualquier otro efecto legal el mencionado en este instrumento:

"EL AYUNTAMIENTO", en el Palacio Municipal ubicado en Avenida Paseo Zihuatanejo poniente 21, Colonia Ciudad Deportiva, de esta Ciudad y Puerto de Zihuatanejo, Guerrero, Código Postal 40897.

"EL PRESTADOR", ubicado en Andador Laguna Del Carmen Manzana 30, Lote 5, Colonia Vicente Guerrero, Código postal 40897, Zihuatanejo de Azueta, Guerrero.

DECIMA SEGUNDA Ambas partes manifiestan que, en el presente contrato, no ha mediado dolo, error, mala fe, coacción o violencia, en ninguna de sus formas, por lo que desde este momento renuncian a invocarlas como causales de nulidad.

DECIMA TERCERA. — La protección de datos personales. **"EL PRESTADOR"**, solicita a **"EL AYUNTAMIENTO"**, en términos de lo dispuesto por los artículos 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10 y 11 de la Ley Federal de Protección de Datos Personales, la protección, clasificación y reserva de sus datos personales, por lo que, por ser este una entidad de carácter público y sujeto obligado, solicita a **"EL AYUNTAMIENTO"**, se dé el trámite correspondiente, en términos con lo dispuesto por los artículos 115, 116, 117 y demás relativos de la Ley número 207 del Estado de Guerrero.

DECIMA CUARTA. - Las partes manifiestan expresamente que, para la interpretación, cumplimiento o incumplimiento total o parcial del presente convenio, se sujetaran a la jurisdicción y Competencia de los Tribunales establecidos en esta ciudad y puerto de Zihuatanejo, Guerrero, por lo que desde este momento renuncian al fuero que con motivo de sus domicilios presentes o futuros pudieran corresponderles.

Enteradas las partes del contenido y alcance de los derechos y obligaciones que en virtud de su otorgamiento contraen, firman de conformidad en todas y cada una de sus partes, en la ciudad y puerto de Zihuatanejo, Guerrero, el día primero de julio del 2026.

"EL AYUNTAMIENTO"


H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE ZIHUATANEJO DE AZUETA, GRO
2024-2027

C.P. LIZETTE TAPIA CASTRO
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
DE ZIHUATANEJO DE AZUETA

"EL PRESTADOR"

C. LUIS MARTIN CARRASCO VALDEZ

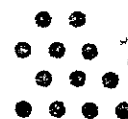
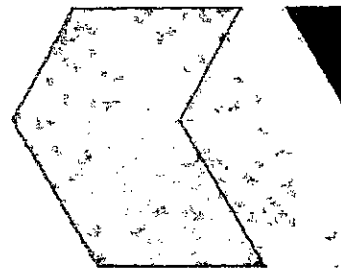
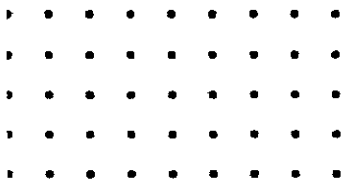

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE ZIHUATANEJO DE AZUETA, GRO
2024-2027
C.P. MARÍA GUADALUPE GARCÍA DAVID
PRIMER SINDICO PROCURADOR

SINDICATURA


LIC. JUAN MANUEL JUÁREZ MEZA
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE ZIHUATANEJO DE AZUETA, GRO.
2024-2027

SECRETARÍA GENERAL



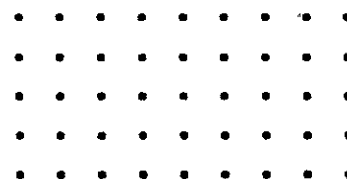
+266,000 SEGUIDORES

PAGINA:
NOTICIAS IXTAPA ZIHUATANEJO

PUBLICACIONES Y ESTADISTICAS

EN EL MES DE JULIO 2026

LUIS MARTIN CARRASCO VALDEZ



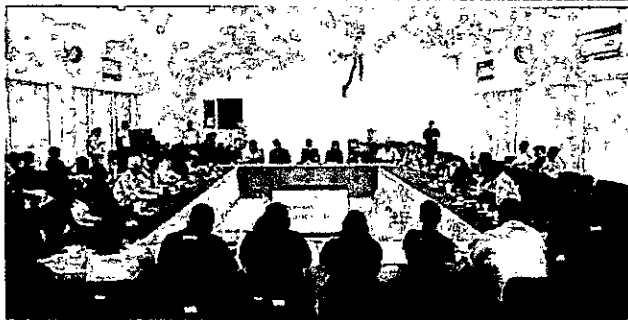


Noticias Ixtapa Zihuatanejo

Publicado por Martin Carrasco Valdez

1h · 🌐

El director de la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado de Zihuatanejo (CAPAZ), Luis... Ver más



Noticias Ixtapa Zihuatanejo

Publicado por Martin Carrasco Valdez

1 día · 🌐

Arranque de obra del polideportivo en la colonia Infonavit El Hual... Ver más



Noticias Ixtapa Zihuatanejo

Publicado por Martin Carrasco Valdez

1h · 🌐

La presidenta municipal Lizette Tapia Castro recibió este jueves un reconocimiento por parte de... Ver más



Noticias Ixtapa Zihuatanejo

Publicado por Martin Carrasco Valdez

42 min · 🌐

La presidenta municipal Lizette Tapia Castro dio el banderazo de arranque a la construcción d... Ver más





Noticias Ixtapa Zihuatanejo

Publicado por Martín Carrasco Valdez
3 días · 🌐

La Carrerita, en El Coacoyul, se beneficiará con nueva red de agua potable... Ver más



Noticias Ixtapa Zihuatanejo

Publicado por Martín Carrasco Valdez
3 días · 🌐

Inicia importante campaña de salud en beneficio de los zihuatanejenses... Ver más



Noticias Ixtapa Zihuatanejo

Publicado por Martín Carrasco Valdez
2 días · 🌐

Asiste Lizette Tapia Castro a la capital del estado para atender importantes asuntos en beneficio d... Ver más



Noticias Ixtapa Zihuatanejo... transmitió en vivo. ...

Publicado por Martín Carrasco Valdez
1 día · 🌐

La presidenta de Zihuatanejo Liz Tapia, arranca construcción de polideportivo en el Infonavit El Hual



MEXICO INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL CREDENCIAL PARA VOTAR




NOMBRE
CARRASCO
VALDEZ
LUIS MARTIN

DOMICILIO
AND LAGUNA DEL CARMEN MZA 30 LT 5
COL VICENTE GUERRERO 40897
ZIHUATANEJO DE AZUETA, GRO.

CLAVE DE ELECTOR CRVLLS92121612H600

CURP
CAVL921216HGRRLS00

FECHA DE NACIMIENTO 18/12/1992

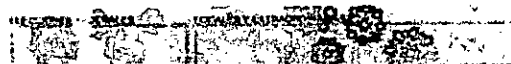
SEXO H



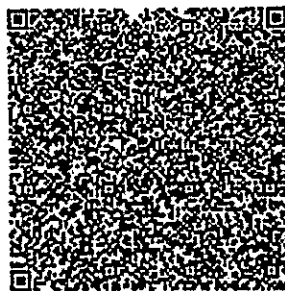
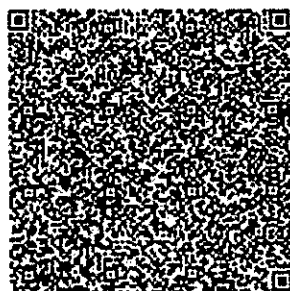
AÑO DE REGISTRO
2011-01

SECCIÓN 1593

VIGENCIA
2020-2030



INE



AD03148

SECRETARÍA DE INTERIORES
SECRETARÍA DE ECONOMÍA DEL
INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

IDMEX2011919597<<1593089498157
9212163H3012316MEX<01<<00042<4
CARRASCO<VALDEZ<<LUIS<MARTIN<<



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

CONSTANCIA DE LA CLAVE ÚNICA DE REGISTRO DE POBLACIÓN



Soy México

Clave:

CAVL921216HGRRLS00

Nombre

LUIS MARTIN CARRASCO VALDEZ



Entidad de registro: **GUERRERO**



GOBIERNO DE
MÉXICO

GOBERNACIÓN

RENAPO



112038199300129

CURP Certificada: verificada con el Registro Civil

LUIS MARTIN CARRASCO VALDEZ

PRESENTE

Ciudad de México, a 06 de noviembre de 2025

El derecho a la identidad está consagrado en nuestra Constitución. En la Secretaría de Gobernación trabajamos todos los días para garantizar que las y los mexicanos gocen de este derecho plenamente; y de esta forma puedan acceder de manera más sencilla a trámites y servicios.

Nuestro objetivo es que el uso y adopción de la Clave Única de Registro de Población (CURP) permita a la población tener una sola llave de acceso a servicios gubernamentales; ser atendida rápidamente y poder realizar trámites desde cualquier computadora con acceso a internet dentro o fuera del país.

Nuestro compromiso es que la identidad de cada persona esté protegida y segura, por ello contamos con los máximos estándares para la protección de los datos personales. En este marco, es importante que verifiques que la información contenida en la constancia anexa sea correcta para contribuir a la construcción de un registro fiel y confiable de la identidad de la población.

Agradezco tu participación.

ROSA ICELA RODRÍGUEZ VELÁZQUEZ

SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN



Estamos a sus órdenes para cualquier aclaración o duda sobre la conformación de su clave en **TELCURP**, marcando el **800 911 11 11**

La impresión de la constancia CURP en papel bond, a color o blanco y negro, es válida y debe ser aceptada para realizar todo trámite.

TRÁMITE GRATUITO

Los datos personales recabados, incorporados y tratados en la "Base de Datos Nacional de la Clave Única de Registro de Población" son utilizados para la asignación y gestión de la Clave Única de Registro de Población, en cumplimiento a las funciones y atribuciones de la Dirección General del Registro Nacional de Población e Identidad (RENAPO) de la Secretaría de Gobernación. La persona titular de los datos personales podrá ejercer sus derechos ARCOP a través de la Unidad de Transparencia de la Secretaría de Gobernación, enviando correo electrónico a unidad_transparencia@segob.gob.mx o de manera personal en la calle Abraham González no.50, Planta Baja, Col. Juárez, Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06600. En RENAPO protegemos y salvaguardamos tus datos personales. Consulta la versión integral de nuestro Aviso de Privacidad en <https://www.gob.mx/segob/renapo>



Comisión Federal de Electricidad®

Comisión Federal de Electricidad
Av. Paseo de la Reforma 164, Col. Juárez,
Alcaldía: Cuauhtémoc, Código Postal: 06600,
Ciudad de México. RFC: CFE370814Q10

CARRASCO CANO LUIS MARTIN

LAGUNA DEL CARMEN MZA 30 . CP.
PASEO DEL RISCAL Y LAGUNA DE CUITZEO
VICENTE GUERRERO (ZIHCP.40897
ZIHUATANEJO DE AZUET, GRO.

NO. DE SERVICIO:326130804635

RMU:40897 13-08-27 CACL-600425 001 CFE

CUENTA:21DG91A1A2124930

LÍMITE DE PAGO:31 MAY 26

CORTE A PARTIR:01 JUN 26

TARIFA:1CNO. **MEDIDOR:**231MA6

MULTIPLICADOR:1

NO HILOS:1

PERIODO FACTURADO:13 MAR 26-14 MAY 26

TOTAL A PAGAR:

\$438

(CUATROCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS M.N.)



Concepto	Lectura actual		Lectura anterior		Total periodo	18 días fuera de verano		Total periodo	44 días de verano	
	Medida	X Estimada	Medida	X Estimada		Precio (MXN)	Subtotal (MXN)		Precio (MXN)	Subtotal (MXN)
Energía (kWh)	30,897		30,630		267					
Basico					43	1.116	48.59	189	1.001	189.18
Intermedio					34	1.357	46.75	189		189.18

Subtotal

Subtotal

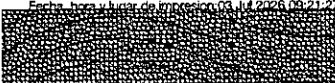


Este gráfico refleja tu nivel de consumo. A menor uso, mayor apoyo.

					Desglose del importe a pagar	
Concepto	Importe (MXN)	Concepto	Importe (MXN)	Concepto	Importe (MXN)	Importe (MXN)
Suministro	54.13	0.00	0.00	54.13	Energía	284.54
Distribución	0.00	0.00	431.47	431.47	IVA 16%	45.53
Transmisión	0.00	0.00	48.09	48.09	Fac. del Periodo	330.07
CENACE	0.00	0.00	2.03	2.03	DOMAP	108.58
Energía	0.00	0.00	212.27	212.27	Adeudo Anterior	464.15
Capacidad	0.00	0.00	144.18	144.18	Su Pago	-464.00
SCnMEM(1)	0.00	0.00	1.84	1.84	Total	438.80

Apoyo Gubernamental 609.47

(1) SCnMEM: Costos relacionados con los servicios del Mercado. (2) DAP: Derecho al Alumbrado Público. (3) Cargos o créditos: Diversos conceptos que se pueden incluir en el aviso recibo relacionados con el suministro.
Fecha: hora y lugar de impresión: 03 JUL 2026 09:21:27hrsAv. H.Colegio MilitarNo.173SNCol. CentroZihuatanejoZihuatanejoGuerreroMexicoCP 40890



40897 13-08-27 CACL-600425 001 CFE
01 326130804635 260531 000000438 2



21DG91A1A2124930Repartir

-1-

CFE-contigo



\$438

(CUATROCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS M.N.)





CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN FISCAL



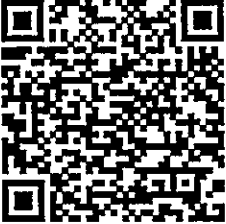
Hacienda

Secretaría de Hacienda y Crédito Público



SAT

SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA



CAVL921216GU7

Registro Federal de Contribuyentes

LUIS MARTIN CARRASCO VALDEZ

Nombre, denominación o razón social

idCIF: 20020072781

VALIDA TU INFORMACIÓN FISCAL

CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL

Lugar y Fecha de Emisión

ZIHUATANEJO DE AZUETA , GUERRERO A 02 DE JULIO DE 2026

Datos de Identificación del Contribuyente:	
RFC:	CAVL921216GU7
CURP:	CAVL921216HGRRLS00
Nombre (s):	LUIS MARTIN
Primer Apellido:	CARRASCO
Segundo Apellido:	VALDEZ
Fecha inicio de operaciones:	29 DE ENERO DE 2014
Estatus en el padrón:	ACTIVO
Fecha de último cambio de estado:	29 DE ENERO DE 2014
Nombre Comercial:	

Datos del domicilio registrado	
Código Postal:40897	Tipo de Vialidad: ANDADOR
Nombre de Vialidad: LAGUNAS DEL CARMEN	Número Exterior: MZA 30
Número Interior:LT 5	Nombre de la Colonia: VICENTE GUERRERO
Nombre de la Localidad: ZIHUATANEJO	Nombre del Municipio o Demarcación Territorial: ZIHUATANEJO DE AZUETA
Nombre de la Entidad Federativa: GUERRERO	Entre Calle: MONTE BELLO

Página [1] de [3]



Hacienda

Secretaría de Hacienda y Crédito Público



SAT

SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

Contacto

Av. Hidalgo 77, col. Guerrero, C.P. 06300, Ciudad de México.

Atención telefónica desde cualquier parte del país:

MarcaSAT 55 627 22 728 y para el exterior del país

(+52) 55 627 22 728

Y Calle: C DEL BOSQUE

Actividades Económicas:

Orden	Actividad Económica	Porcentaje	Fecha Inicio	Fecha Fin
1	Agencias de publicidad	60	08/08/2025	
2	Servicios de ingeniería	40	05/03/2022	

Régímenes:

Régimen	Fecha Inicio	Fecha Fin
Régimen de las Personas Físicas con Actividades Empresariales y Profesionales	01/12/2020	

Obligaciones:

Descripción de la Obligación	Descripción Vencimiento	Fecha Inicio	Fecha Fin
Declaración anual de ISR. Personas Físicas.	A más tardar el 30 de abril del ejercicio siguiente.	01/12/2020	
Pago definitivo mensual de IVA.	A más tardar el día 17 del mes inmediato posterior al periodo que corresponda.	01/12/2020	
Declaración de proveedores de IVA	A más tardar el último día del mes inmediato posterior al periodo que corresponda.	01/12/2020	
Pago provisional mensual de ISR por servicios profesionales. Régimen de Actividades Empresariales y Profesionales	A más tardar el día 17 del mes inmediato posterior al periodo que corresponda.	05/03/2022	
Pago provisional mensual de ISR por actividades empresariales. Régimen de Actividades Empresariales y Profesionales	A más tardar el día 17 del mes inmediato posterior al periodo que corresponda.	08/08/2025	

Sus datos personales son incorporados y protegidos en los sistemas del SAT, de conformidad con los Lineamientos de Protección de Datos Personales y con diversas disposiciones fiscales y legales sobre confidencialidad y protección de datos, a fin de ejercer las facultades conferidas a la autoridad fiscal.

Si desea modificar o corregir sus datos personales, puede acudir a cualquier Módulo de Servicios Tributarios y/o a través de la dirección <http://sat.gob.mx>

"La corrupción tiene consecuencias ¡denúnciala! Si conoces algún posible acto de corrupción o delito presenta una queja o denuncia a través de: www.sat.gob.mx, denuncias@sat.gob.mx, desde México: (55) 8852 2222, desde el extranjero: + 55 8852 2222, SAT móvil o www.gob.mx/sfp".

Cadena Original Sello: ||2026/07/02 12:56:25|CAVL921216GU7|CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL|200001088888800000041|U2FsdGVkX190ZY+EDjrt7SPWsNpvuaKIG3q6ydIRwZHXVCU7YYLaJP2b5dBjW3H||
Sello Digital: fAFZC/ME0Rx93ATEDKYBAJlqqYiFAd0atcNx7Ls2nxMt+2eXG6XT7Z4C/sblUroy1XaRuRkV+oEIGUviNljblic2j26XzaeMC5sTjeMF4vqYj7ZVb5ooEvgFfiluWLo6OUY2a+EeRXd8dFrZ/Km7Se+AD3vJh7lanDw9zjlpT38=



Contacto

Av. Hidalgo 77, col. Guerrero, C.P. 06300, Ciudad de México.
Atención telefónica desde cualquier parte del país:
MarcaSAT 55 627 22 728 y para el exterior del país
(+52) 55 627 22 728



Contacto

Av. Hicbalgo 77, col. Guerrero, C.P. 06300, Ciudad de México.
Atención telefónica desde cualquier parte del país:
MarcaSAT 55 627 22 728 y para el exterior del país:
(+52) 55 627 22 728

Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales

Nombre, denominación o razón social	Sentido
LUIS MARTIN CARRASCO VALDEZ	POSITIVO

RFC	Folio
CAVL921216GU7	26NF1242384

Fecha y hora de emisión
03 de julio de 2026 a las 10:57 horas

Apreciable contribuyente

Se le informa que en los controles electrónicos institucionales del Servicio de Administración Tributaria, se observa que al momento en que se realiza esta revisión, se encuentra al corriente en los puntos que revisa la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales, contenidos en la Resolución Miscelánea Fiscal vigente; la presente opinión no es una constancia del correcto entero de los impuestos declarados, para lo cual el SAT se reserva sus facultades de verificación previstas en el Código Fiscal de la Federación.

Información importante

MarcaSAT de lunes a viernes de 09:00 a 18:00 hrs, excepto días inhábiles. Atención telefónica: desde cualquier parte del país 55 627 22 728 y para el exterior del país (+52) 55 627 22 728. Vía Chat: <http://chat.sat.gob.mx>

¡Este servicio es gratuito!

Artículos: 17-D, 32-D del CFF; Reglas 2.1.27., 2.1.28., 2.1.36. y 2.1.37. de la RMF.

Cadena Original

||CAVL921216GU7|26NF1242384|03-07-2026|P||0000108888800000031||

Sello Digital

jVq43iMEsqTHv6WKz/P9H7bjeQ3Cah78DRzsRRSBKjSGYAsB+NgNaaL0r0T/RtVF/tneVx6ilhFw9VDSNOKg9A/vn
d6+CZOo5y+pftQmOx9M7aNyyFxlUjsHm+ysF3egicypNyGSSbyg7M3/Nu6uUVgVBNRsl9e1EgFI+04seYfljnyEDy
RwP6cqXTaA/LdR5SQq+BSLmXjI/Ehg/1Tid9CZgLa/1ehDPQz8dKRxyziZ5TCLo/X1sBsHlucpXhrq+pdmQXsKeD
UCpANpk7dInkJ00T1LR442wr7r12w2pzJSeBf/fQl6a9voP8cgtAYCIE0IsFhTaGjrQEwzfA==



Gobierno de México

Hacienda
Secretaría de Hacienda y Crédito Público



Contacto:

Av. Hidalgo 77, col. Guerrero, c.p. 06300
Ciudad de México. Atención telefónica
01 55 627 22 728, desde Estados Unidos
y Canadá **01 877 44 88 728**.